

## Agroquímicos: proyecto de ley para establecer distancias de aplicación

Fue presentado ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley de presupuestos mínimos de aplicación de fitosanitarios (agroquímicos) con el fin de darle un ordenamiento al uso de estos productos, dada la disparidad de criterios entre distintas provincias y sobre todo municipios (en el caso de Córdoba). El diputado nacional Juan Casañas (UCR-Tucumán) propone establecer una escala de productos de clase toxicológica 4 a 1, en distancias de entre 100 y 1.500 metros del borde de las áreas urbanas.

La iniciativa -dice en sus fundamentos- apunta a preservar la seguridad de los aplicadores, garantizando el cuidado del medio ambiente y fomentando la producción en un marco de desarrollo sustentable.

"Entre otras cosas, el proyecto establece distancias de aplicación de los productos; estipula la creación del Registro Nacional de Aplicadores de Productos Fitosanitarios, en el que deberán inscribirse todos los aplicadores para ser autorizados a operar en el territorio de la República Argentina; y fija la obligatoriedad del uso de una receta de aplicación de productos fitosanitarios, expedida por un ingeniero agrónomo con título habilitante para la aplicación ", destacó Casañas. (**Varias de estas normas ya integran la ley de agroquímicos vigente en Córdoba**).

El proyecto de Casañas también especifica que la receta de productos fitosanitarios deberá incluir las condiciones de aplicación, datos del profesional que expide la receta y de la empresa usuaria responsable, dosis de uso, etc.; y establece la creación de un Manual de Buenas Prácticas de manejo por parte de las competentes.

Fuente: Agroverdad